

LA POLÍTICA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

Magdalena Reifs López

Centro de Documentación Europea (CDE)
de la Universidad de Córdoba



RESUMEN

La autora de este trabajo realiza una reflexión en clave histórica en torno a las diferentes concepciones de la política informativa y comunicativa en el contexto europeo desde la aparición de las Comunidades Europeas hasta la actualidad, aportando datos sobre los momentos clave que marcaron cambios estratégicos en esos planteamientos. Además, incluye en su análisis la repercusión de las políticas comunicativas en la opinión de los ciudadanos europeos, la influencia de las nuevas tecnologías en los procesos informativos vinculados a la Unión Europea y los nuevos retos comunicativos a los que se enfrentan las instituciones comunitarias.

PALABRAS CLAVE

Unión Europea – integración - comunicación – política informativa
instituciones – opinión pública – ciudadanos



I. Introducción

Desde su creación, la Comunidad Europea a mostrado especial interés en la difusión de la información y la captación de la atención de los ciudadanos como vehículo de transmisión del proceso de integración. Como veremos, a lo largo de estos años, la evolución de esta política no ha estado exenta de altibajos.

Los orígenes de la Política de Información en la Unión Europea, se remontan al Tratado de la primera Comunidad competente para el Carbón y el Acero (CECA), firmado en París el 18 de abril de 1951. Esta política nació “espontáneamente”, en palabras del Profesor Robert Pourvoyeur,¹³ puesto que a pesar de no mencionarse explícitamente en la normativa ni en el articulado del tratado, aparecía reflejada en las actividades de la Alta Autoridad¹⁴ de la CECA.

En un principio, la información sólo estaba destinada a los servicios de prensa y corresponsales de la comunicación instalados en Bruselas. Gracias a la influencia de Jean Monnet, por entonces presidente de la Alta Autoridad, las relaciones con los medios de comunicación y con los periodistas acreditados en ese organismo cobraron importancia. De hecho, cuando el Jefe de Gabinete de Jean Monnet, Jacques-René Rabier¹⁵, se hizo cargo del Servicio de Prensa e Información de la Alta Autoridad de la CECA en 1953, ya se estaba trabajando en una especie de grupo de portavoces con esa misma orientación.

II. La política de información y comunicación desde los orígenes de las Comunidades Europeas hasta los años setenta

Desde un primer momento, la Asamblea de la CECA manifestó su interés por los problemas de la información al público. Los miembros del pequeño servicio de prensa, periodistas jóvenes en su mayoría encargados de informar a los medios de comunicación de sus respectivos países, pusieron los cimientos de la información de y sobre las entonces “Comunidades Europeas” (la Comunidad Europea del Carbón y el Acero - CECA-, la Comunidad Económica Europea – CEE - y la Comunidad Europea de la Energía Atómica – EURATOM).

En julio de 1959, el ponente de la Comisión de los Asuntos Políticos y de las Cuestiones Institucionales, el parlamentario demócrata-cristiano neerlandés M.W.J. Schuijt¹⁶ presentó dos documentos acerca de la Política de Información y Comunicación de las tres comunidades de cara a los años 60 y 70.

¹³ Vid. Pourvoyeur, Robert. “*La politique de l’information de la Communauté Européenne*” en *Revue du Marché Commun*, nº 246, avril 1981, París. Págs 192-204. Entonces director de la Secretaría General del Consejo de las Comunidades Europeas, Pourvoyeur es en la actualidad Director General Honorario del Consejo de Ministros de la Unión Europea y profesor emérito de la Universidad de Amberes (Bélgica).

¹⁴ La Alta Autoridad nace como institución supranacional del Tratado de la CECA, acatada por los fundadores (Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Alemania e Italia) y que entra en funcionamiento en octubre de 1952 como representación de la integración entre los países.

¹⁵ Jacques-René Rabier había trabajado junto a Jean Monnet en París en la Comisaría General del Plan de Modernización y de Equipamiento desde 1946.

¹⁶ Wilhelmus J. Schuijt, diputado de la Asamblea Parlamentaria Europea.

Su primer trabajo puso de manifiesto que el presupuesto para llevar a cabo la política informativa estaba mal proporcionado con respecto a los objetivos altamente democráticos que se planteaban y destacó la falta de coordinación y organización entre las tres comunidades. Según el documento, las dificultades que encontrarían las agrupaciones que configuraban entonces Europa en su relación con terceros países estarían a menudo provocadas por una falta total de información o por una información idiciente sobre su verdadero carácter.

Del informe de Schuijt se desprende también la aspiración a la formación de una opinión pública europea, así como el convencimiento de que sin el apoyo de ésta, ninguna de las instituciones de la Comunidad Europea puede existir realmente. Para el parlamentario, Europa debía entrar en la conciencia, el pensamiento y los sentimientos de los ciudadanos en tanto que unidad.

A pesar de estos problemas y de diversas complicaciones administrativas, ya se habían creado por entonces unas unidades para proporcionar información a los medios agrícolas y a las organizaciones de consumidores, al tiempo que se desarrollaban con rapidez acciones de comunicación en los círculos universitarios, las organizaciones de juventud, los organismos para la educación de adultos y las asociaciones de mujeres.

La Comunidad Europea dio un paso más en el seguimiento y análisis de la opinión pública entorno a su configuración y actividad a través de difusión, a partir del otoño de 1973 del EUROBARÓMETRO ¹⁷, una publicación entonces semestral que iba más allá de los sondeos de opinión puntuales sobre aspectos específicos y no comparables entre los diferentes países que había realizado previamente su autor, Jaques-René Rabier,

La herramienta del Eurobarómetro se consolidó en un momento en que la estructura informativa de la Comunidad Europea estaba organizada en torno al grupo de portavoz, encargado de facilitar información de actualidad a los periodistas acreditados ante las instituciones, y la Dirección General de la Información, dedicada al suministro de informaciones detalladas sobre todos los dominios políticos que contribuían a la integración europea a oficinas de prensa, Estados miembro, partidos políticos, sindicatos, asociaciones, organizaciones empresariales y público en general.

III. Hacia una nueva estrategia informativa comunitaria

Años más tarde, el Parlamento Europeo mostró su preocupación por la insuficiencia cuantitativa y cualitativa de la información sobre Europa y sobre la superficialidad de algunas publicaciones de la Comisión Europea destinadas al gran público, por lo que pidió un plan de reestructuración de la Política de Información de la Comisión (PIC).

Sin embargo, esa voluntad de cambio se topó con una estrategia informativa comunitaria parecía más enfocada a la especialización de informaciones a través de los sectores considerados claves que a la difusión de informaciones a largo plazo y de mayor alcance entre los ciudadanos. A

¹⁷ Sus análisis y estudios tratan asuntos importantes referentes a la ciudadanía europea como la ampliación de la Unión Europea, y la situación social, salud, cultura, tecnología, medio ambiente, defensa y moneda (el Euro) de los países miembros .

pesar del Informe Shall ¹⁸, que ponía de manifiesto la influencia creciente de la televisión sobre la opinión pública, la concepción imperante de la comunicación en Europea no contemplaba las posibilidades de los servicios audiovisuales.

De hecho, las instituciones vinculadas a la Comunidad Europea no supieron aprovechar la aparición de los medios audiovisuales en la vida diaria de los ciudadanos a principios de los ochenta, y no fueron lo suficientemente conscientes del potencial de un canal que hacía llegar la información de forma directa a un mayor número de personas y sin necesidad de interlocutores especializados.

Otro de los hechos clave que contribuyeron al desarrollo de la política informativa en ese periodo fueron las primeras elecciones al Parlamento Europeo por sufragio universal ¹⁹. La elección directa de los diputados por parte de los ciudadanos de los Estados miembros supuso un impulso democrático en el criticado sistema comunitario y a su vez requirió el despliegue de la mayor acción informativa llevada a cabo hasta entonces por las instituciones comunitarias.

Así, los servicios de la Comisión Europea y del Parlamento se unieron para poder vehicular el esfuerzo informativo de las instituciones y de los Estados miembros, dirigido tanto a la gran mayoría de ciudadanos europeos como a los creadores de opinión, a los que se informaba de un modo más selecto.

Folletos, carteles y anuncios en los medios de comunicación que trataban de sensibilizar a los europeos sobre el significado de las elecciones y animarles a votar fueron los elementos de las acciones directas que se pusieron en marcha para llegar al gran público.

Como resultado de ambas políticas, la Comunidad Europea recuperó la confianza de sus ciudadanos y el modelo de Política de Información de la Comisión se redefinió y puso el acento en un creciente número de informaciones disponibles y en su accesibilidad. En un contexto de combinación de tecnologías, sistemas y servicios en el que las coordenadas clásicas de espacio y tiempo difuminan sus fronteras y son sustituidas por la globalidad y la inmediatez, la Comunidad camina hacia la integración de la información y de los medios de comunicación.

Paralelamente, las Oficinas de Información de las Comunidades Europeas pasaron a denominarse Oficinas de Representación y para ajustarse a su nueva función ²⁰. A partir de esa época, las oficinas no sólo conectarían con el público en general, sino también con los profesionales de los medios de comunicación nacionales, regionales y locales.

La vinculación de las oficinas con los medios regionales favoreció la aparición de la información descentralizada o regionalizada, más cercana al ciudadano.

¹⁸ WOLFGANG SCHALL, M. Comisión de Juventud, Cultura, Educación, Información y Deportes del Parlamento Europeo. *Informe sobre la política de información de la Comunidad Europea, la Comisión de las Comunidades Europeas y el Parlamento Europeo*. Documento 1-596/80.

¹⁹ Hasta junio de 1973, los representantes del Parlamento Europeo eran miembros de los Parlamentos nacionales, en cuyo seno eran designados para acudir a la cámara europea. Con la aplicación del sufragio universal, todos los ciudadanos eligen a sus representantes en el Parlamento cada cinco años. En la actualidad, la actividad del Parlamento se desarrolla en el marco de su sexta legislatura, que se inició con las elecciones en junio de 2004 con unas elecciones en las que participaron 25 países y en las que el número de diputados pasó de 626 a 732.

²⁰ Nuevo papel de las Oficinas de Información en los Estados Miembros. SEC (89) 662/3. El documento reflejaba la voluntad de que estas oficinas actuasen más como representantes de la Comisión ante los medios oficiales nacionales y buscaran colaboradores externos que sirvieran de enlace para la difusión de la información y les permitieran llegar más fácilmente a la opinión pública.

Además, las Oficinas de Representación vehiculan la labor de retroalimentación informativa o “feedback” al trasladar las inquietudes de los ciudadanos de los diferentes países sobre asuntos comunitarios, conocidas gracias a un trato cercano y en su mismo idioma, a las instituciones de la Comunidad.

IV. El punto de inflexión: la ratificación del Tratado de la Unión Europea

Sin duda, la ratificación del Tratado de la Unión Europea provocó un antes y un después en la política de información y comunicación comunitarias. A raíz de la firma de este documento, la Comisión Europea revisó su estrategia comunicativa y las acciones realizadas tras constatar que la institución no había conseguido llegar verdaderamente a los europeos después de 36 años de existencia.

El Tratado, en vigor desde el 1 de noviembre de 1993, topó con serios problemas a la hora de su ratificación. Los efectos del rechazo del pueblo danés al documento ²¹, así como el estrecho margen con que se aprobó en el referéndum francés ²², suscitaron un debate general sobre el sentido de la Unión Europea, avivado por el descontento de la opinión pública a raíz de la crisis económica y de la situación en Europa del Este y por la falta de interés de los ciudadanos por el proyecto europeo reflejados en diferentes encuestas.

El texto del tratado, consensuado tras una difícil negociación diplomática, no incluye ningún artículo relativo al acceso a la información comunitaria de manera explícita, aunque sí que se menciona en la Declaración número 17.

En los dos primeros años de existencia de la Unión Europea como tal (1993-1995), la Comisión aceleró la descentralización de la información para acercarla al ciudadano y modificó los canales tradicionales.

Tanto la Comisión Europea como el Parlamento crearon grupos de reflexión de información comunitaria guiados por ese nuevo enfoque, que reflejaron sus conclusiones en dos documentos elaborados en 1993 y conocidos como el Informe De Clercq (Comisión) y el Informe Oostlander (Parlamento). Estos trabajos se presentaron un año después de que el Consejo Europeo debatiera en Edimburgo (Irlanda) sobre el creciente distanciamiento entre los ciudadanos y los dirigentes europeos.

Las reflexiones de De Clercq y Oostlander incluían problemas internos de la Comisión Europea como la falta de una estrategia común de actuación, el exceso de información de baja calidad y la necesidad de un lenguaje democrático.

En cuanto a los problemas externos, se señalaba la deficiente coordinación de múltiples fuentes de información con objetivos en ocasiones dispares.

Así, los informes se hacían eco del entorno cada vez más transnacional de la Comisión, marcado por un creciente número de lenguas ²³ y culturas que dificultaba el acceso a un gran

²¹ El resultado del referéndum fue de un 50,7 por ciento en contra y un 49,3 por ciento a favor.

²² El resultado fue de un 51,01 por ciento a favor y un 48,98 por ciento en contra.

²³ Con la ampliación a 25 miembros, realizada el 1 de mayo de 2004, la Unión Europea amplió el número de lenguas consideradas oficiales de once a veinte.

público cada vez más exigente con las instituciones a la hora de recibir información más clara y menos propagandística.

En ese sentido, el llamado “déficit democrático” de la Comisión de la época tenía mucho que ver con la falta de participación de los ciudadanos, estrechamente vinculada a su vez con la falta de la información necesaria para la formación de opiniones sobre los asuntos comunitarios.

Por otra parte, la Comisión Europea tomó conciencia de la importancia de las redes de información en su estrategia comunicativa, por lo que trabajó para precisar sus derechos y obligaciones, aumentar la eficacia de los enlaces existentes y crear y estimular nuevas relaciones.

Muchos años después de la creación de la Política Informativa de la Comisión (PIC), la estrategia comunicativa de la Unión Europea descansaba todavía sobre los conceptos de racionalización, estructuración y coordinación.

Fue la firma del cuestionado Tratado de Amsterdam (1997) cuando se incluyó por primera vez el reconocimiento del derecho a la información, como resultado de la creciente preocupación de la Unión Europea por la información y la transparencia.

A partir de aquel momento se multiplicaron las actuaciones e informes de evaluación sobre la Política de Información y Comunicación por parte de las principales instituciones de la Unión Europea y se avanzó enormemente en el proceso de integración, cuya culminación fue la puesta en circulación del euro, respaldada por una campaña comunicativa efectiva que evitó el rechazo de la nueva moneda.

V. Situación actual de la información y la comunicación en la Unión Europea

El análisis de la situación actual de la Política de información y comunicación de la Unión Europea debe comprender el estudio de tres aspectos muy interrelacionados pero con proyecciones diferentes: la transparencia, el acceso a los documentos (reglamentación) y la información y comunicación.

Una vez superada la dificultad de esta triple distinción en la práctica dentro del modelo de organización política comunitaria, cabe destacar el inicio de otra marcada por nueva estrategia de información y comunicación, el servidor *Europa*, la reglamentación del acceso público a los documentos comunitarios, y la idea-fuerza de incrementar la participación y acceso a las fuentes de información para alcanzar un mayor grado de transparencia y democracia en la Unión Europea.

La nueva estrategia en la UE está conformada por una serie de actuaciones con capacidad para potenciar entre la ciudadanía el conocimiento y la comprensión de la naturaleza de la Unión, sus fines, sus contenidos y los mecanismos que garantizan su vigencia.

La Comisión ha puesto de manifiesto que aunque los ciudadanos tienen cada vez más información y reconocen la existencia de un exceso de datos en algunos ámbitos, siguen demandando información cualificada de forma constante.

Por esta razón, la calidad de la información y los canales y formas en que la misma se proporciona constituyen el elemento característico y principal de la Política de Información de la Comisión Europea (PIC), en la certeza de que una información que no sea plena, completa, sencilla, clara y con acceso no selectivo a las fuentes, redundará en una inflación de material transmitido pero no en un efectivo conocimiento del mensaje.

Desde el punto de vista del receptor, la información tiene que ser de fácil uso, de rápida disponibilidad, fiable y formalmente adecuada para el público general, los dirigentes políticos, los formadores de opinión y otros tipos específicos de audiencia que pueda resultar destinataria de la misma.

Para la elaboración de estas nuevas estrategias de información y comunicación, la Unión Europea se ha fijado el objetivo de que exista un verdadero diálogo entre instituciones o ciudadanos (*feedback* comunitario) ²⁴, por lo que es necesario adaptar la información en función al público al que vaya destinada.

Las instituciones comunitarias son hoy conscientes de que la Unión Europea debe controlar su propia imagen para comunicar con más eficacia, concibiendo el debate europeo de manera más dinámica para que los ciudadanos puedan apreciar más claramente el vínculo existente entre las informaciones y explicaciones que reciben y los proyectos y políticas de la instituciones comunitarias.

Además, los nuevos planteamientos de la Comisión Europea perciben implican una concepción global de ese proceso comunicativo, lo que supone que el conjunto de actividades de información dependen del calendario de acontecimientos de la Unión Europea para así dotarlas de la mayor transparencia, oportunidad y actualidad posibles.

En la misma línea, el Libro Blanco de la Gobernanza Europea (2000) ²⁵ aboga por mejorar la información, introducir una mayor apertura y garantizar una comunicación más proactiva entre los actores europeos del sector público (instituciones y Estados miembros) y los ciudadanos europeos. En los resultados de la consulta pública sobre este documento, son muchas las contribuciones que han hecho para una mayor participación de los ciudadanos sin socavar los sistemas representativos en los que ineludiblemente se fundamenta, y habrá de seguir siendo así, la naturaleza de la Unión Europea.

Otro de los referentes de la estrategia actual es una comunicación, elaborada en junio de 2001 por la Comisión, relativa a un nuevo marco para la cooperación en actividades referentes a la política de información y comunicación de la Unión Europea²⁶.

En ella, la institución comunitaria crea un compromiso de remodelación de esta política, considerada un elemento esencial de la nueva Gobernanza europea y amplía el mandato del Grupo Interinstitucional de la Información (GII) ²⁷, grupo mixto de trabajo

²⁴ Prueba de ello es la creación de "Europa en directo", un servicio de información interactivo gratuito que permite a los ciudadanos formular preguntas sobre sus derechos o las oportunidades que ofrecen las políticas de la Unión Europea y obtener respuestas en su propia lengua rápidamente.

²⁵ Comisión Europea. *Informe de la Comisión sobre la Gobernanza europea*. [Bruselas]: 2003. OPOCE, 2003.

²⁶ Comisión Europea. *Comunicación relativa a un nuevo marco para la cooperación en actividades referentes a la política de información y comunicación de la Unión Europea*. [Bruselas]: 2001. COM (2001) 354 final.

²⁷ El Grupo Interinstitucional de la Información es el encargado de las tareas previstas en el artículo 15 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001.

formado por miembros de la Comisión y del Parlamento Europeo y presidido por ambas instituciones constituido inicialmente para afrontar las campañas del Programa de Información para el Ciudadano Europeo (PRINCE). Esta ampliación coincide con la entrada en vigor del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 sobre el acceso a los documentos.

Por otra parte, es preciso destacar que en los últimos años las instituciones comunitarias están aprovechando extraordinariamente las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, especialmente Internet, para fomentar la participación de los ciudadanos en el debate sobre el funcionamiento de la Unión Europea y el devenir del proceso de integración europea.

Las tecnologías disponibles han contribuido a la transparencia en el desarrollo del trabajo de la Convención que elaboró la Carta de Derechos Fundamentales y de la encargada de redactar el Tratado de la Constitución Europea, cuyos debates y documentos han podido seguirse prácticamente en tiempo real en Internet. También en la red, la iniciativa "Futurum" ha vehiculado campañas tendentes a recabar la opinión de los ciudadanos acerca de ese proyecto o de otros asuntos de importancia para el futuro de la Unión Europea.

Uno de los últimos informes acerca del desarrollo de la Política de Información de la Comisión (PIC), elaborado en 2003 por Juan José Bayona de Perogordo²⁸ señala la importancia crucial de la política de información de cara al proyecto de integración europea, en particular desde la perspectiva de los interrogantes que plantean las sucesivas ampliaciones y la elaboración de una Constitución Europea. Además, en este trabajo se resalta la necesidad de crear una nueva prioridad en el seno del programa PRINCE – El cometido de la Unión Europea en el mundo–.

En tres comunicaciones emitidas entre 2001 y 2004, la Comisión Europea ha puesto de manifiesto la colaboración cada vez más acentuada con el Parlamento, el Consejo y los Estados miembros en la reflexión sobre las deficiencias en la planificación y coordinación, la transmisión de mensajes que no conectan con los intereses y preocupaciones de los ciudadanos y la implementación inadecuada de las campañas de comunicación.

Con todo este bagaje la nueva Dirección General de Comunicación ha puesto en marcha un plan de acción sobre la PIC que tiene como principal objetivo conseguir una comunicación más efectiva sobre la realidad europea a través de una mayor transparencia en la comunicación y un uso más eficaz de las publicaciones, las visitas, los servicios audiovisuales e Internet para potenciar ese acercamiento.

Paralelamente, la Comisión presentó a principios de 2006 el Libro Blanco sobre la PIC, para cuya elaboración se han tenido en cuenta las aportaciones de especialistas y de instituciones como el Parlamento Europeo, marco en el que se ha dado a conocer, entre otros,

²⁸ BAYONA DE PEROGORDO, J. *Informe sobre una estrategia de información y comunicación para la Unión Europea* (2002/2205(INI)). [Bruselas] : Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte del Parlamento Europeo, 21/02/2003. A5-53/2003 final.

el Informe Herrero ²⁹ sobre la aplicación de la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea.

En este Libro Blanco, la Comisión Europea propone un nuevo planteamiento que va desde la comunicación unidireccional hacia el diálogo reforzado, desde una comunicación centrada en las instituciones a otra centrada en el ciudadano a través de un tratamiento de la información más descentralizado. Según este plan, la comunicación debe convertirse en un animado debate entre los propios ciudadanos. Aquí, la Comisión identifica una serie de ámbitos en los que podrían colaborar el resto de instituciones, Estados Miembros y organizaciones sociales.

En primer lugar, se refiere a la definición de unos principios comunes como son el derecho a la información, la libertad de expresión, la integración, la diversidad y la participación.

Además, propone reforzar el papel de los ciudadanos mediante la adopción y el refuerzo de programas que les conecten y movilicen y apuesta por trabajar con los medios de comunicación, especialmente los regionales y los locales, para que las noticias de la Unión Europea tengan una mayor cobertura posible.

Por último, según el Libro Blanco sobre la PIC, la Comisión, las instituciones, los Estados miembros y las organizaciones sociales deben analizar y comprender a una opinión pública que requiere atención especial por su diversidad y complejidad.

VI. Conclusiones

Del análisis de la Política de Información de la Comisión (PIC) se desprende que ésta ha experimentado una interesante catarsis que le ha hecho evolucionar desde una primera concepción prácticamente técnica (información a los medios) a una auténtica política formativa destinada a conectar a la ciudadanía con las actuaciones de la Unión Europea, en una tendencia democratizadora de las instituciones. Sin embargo, no se han alcanzado los objetivos deseados a pesar de las últimas acciones de información y comunicación, llevadas a cabo con el deseo y la necesidad de transmitir de manera más activa las acciones en el proceso de integración europea.

Los resultados del Eurobarómetro en los últimos años indican que sigue existiendo un gran desconocimiento por una parte de la ciudadanía europea acerca de las instituciones, sus funciones y su funcionamiento, al igual que una falta de interés y de participación activa en la vida política de la Unión Europea.

Sin duda, la política de información de la Unión Europea es ahora más necesaria que nunca para la integración comunitaria, no sólo para contribuir a la creación de una conciencia propia sino fundamentalmente como un deber democrático.

²⁹ Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea (Informe Herrero, 2004/2238).

La documentación revisada permite establecer que desde el origen de las Comunidades Europeas, la política de información ha tenido como elemento común en todas las etapas una falta de coordinación y por tanto de racionalización de los recursos, ya que éstos no se incrementan en función de los objetivos que se pretenden conseguir.

Además, se puede constatar que las instituciones de la Unión Europea no tienen capacidad para llegar directamente a los ciudadanos, por lo que el éxito de sus acciones informativas dependerá ineludiblemente del grado de apoyo de los Estados Miembros. Esta asunción compartida de responsabilidad, tal y como se ha remarcado recientemente, exigirá un verdadero compromiso político al más alto nivel.

VI. Bibliografía

- ✦ CHAUMIER, Jacques. *Les techniques documentaires*. París : PUF, 2002. 127 págs.
- ✦ DECKMYN, Veerle. *Increasing transparency in the European Union*. Maastricht : EIPA, 2002.
- ✦ POURVOYEUR, Robert. " La politique de l'information de la Communauté Européene ", en *Revue du Marché Commun*, abril 1981, n ° 246. págs 192-204.
- ✦ RABIER, Jacques-René. " La naissance d'une politique d'information sur la Communauté européenne" en DASSETTO, F. y DUMOULIN, M. (Comp.). *Naissance et développement de l'information européenne*. Berne: Peter Lang, 1993, págs 21-32.

Documentos oficiales

- ✦ Comisión de Asuntos Políticos y Cuestiones Institucionales del Parlamento Europeo *Informe sobre los problemas de información en las Comunidades Europeas*. Bruselas , 18/11/1960. Documento 89.
- ✦ Comisión Europea. *Comunicación al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la aplicación de la estrategia de información y comunicación de la Unión Europea*. Bruselas , 2004. COM(2004) 196 final.
- ✦ Comisión Europea. *Comunicación al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre la contribución de la Comisión al periodo de reflexión y más allá: Plan D de democracia, diálogo y debate*. Bruselas , 2005. COM(2005) 494 final.
- ✦ Comisión Europea. *Comunicación al Parlamento Europeo, al Comité Económico y al Comité de las Regiones relativa a un nuevo marco para la cooperación en actividades*

referentes a la política de información y comunicación de la Unión Europea. Bruselas, 2001. COM(2001) 354 final.

- ★ Comisión Europea. *Comunicación al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre una estrategia de información y comunicación para la Unión Europeas. Bruselas, 2002. COM(2002) 350 final.*
- ★ Comisión Europea. *Libro blanco sobre una política europea de comunicación. Bruselas, 2006. COM(2006) 35 final.*
- ★ Comisión Europea. *Plan de acción para mejorar la comunicación de la Comisión sobre Europa. Bruselas, 2005. SEC(2005) 985 final.*
- ★ Comisión Política del Parlamento Europeo. *Informe sobre el funcionamiento de los servicios de información de las Comunidades Europeas. Bruselas , 14/11/1962. Documento 103.*
- ★ Parlamento Europeo. *Informe sobre la Comunicación de la Comisión relativa a un nuevo marco para la cooperación en actividades referentes a la política de información y comunicación de la Unión Europea. Bruselas, 2002. A5-0051/2002.*